



PREGUNTAS FRECUENTES PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

1. ¿Qué son las prácticas profesionales?

R=Las prácticas profesionales son el conjunto de actividades temporales realizadas por el estudiante como acercamiento al ejercicio profesional y laboral de los estudios que decidió efectuar. Las prácticas profesionales responden al desarrollo de habilidades y actitudes para generar experiencias en ambos ámbitos, Art. 13 RSSyPP.

2. ¿Cuál es el objetivo de las prácticas profesionales?

R=Los objetivos de las prácticas profesionales son:

- I. Promover la experiencia práctica en el campo de estudios elegido y correlacionado.
- II. **Generar experiencia laboral.**
- III. Incrementar el desarrollo de habilidades y actitudes.
- IV. Conocer formas de organización y administración del trabajo institucional.
- V. Impulsar redes de contactos.
- VI. Fortalecer vínculos de la Universidad con la sociedad, Art. 14 RSSyPP.

3. ¿Cuáles son los documentos solicitados para poder realizar las prácticas profesionales?

- I) Historial académico que acredite el 50% o más de avance de créditos de la licenciatura que corresponda, el documento deberá contar con la firma y sello del Coordinador(a) de Certificación y Registro.

El trámite del historial académico lo debes solicitar (al menos con dos a tres semanas de anticipación) en la Coordinación de Certificación y Registro. Para poder tramitar su historial académico, deberán ingresar al apartado web de trámites de la Coordinación de Certificación y Registro, dicho trámite se deberá solicitar al menos (con 15 días de anticipación), el cual se puede acceder a través del siguiente enlace señalado a continuación:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/ccyr/es-es/tr%C3%A1mitesacad%C3%A9micos.aspx>

- II) Constancia actualizada de vigencia de derechos (IMSS, ISSSTE o Insabi) o cualquier documento que acredite que cuenta con algún servicio médico vigente.
- III) El trámite se realiza cuando recién ingresas a la UACM, la Coordinación de Servicios Estudiantiles se encarga de gestionar dicha afiliación, en caso de que no lo hayas realizado en su momento cuando te inscribiste, deberás enviar un correo a cse@uacm.edu.mx donde solicites información al respecto. Por otra parte, en caso de contar con dicho beneficio puedes descargar la constancia actualizada a través del siguiente enlace:

<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>

Sólo se aceptarán aquellos documentos que descarguen durante el periodo de registro en turno. El estado de dicho documento deberá indicar la leyenda **VIGENTE** en caso de que les aparezca en estado **BAJA** o **Suspensión**, deberán ponerse en contacto por correo con el Lic. Humberto Sánchez, al siguiente correo: humberto.sanchez@uacm.edu.mx quien los atenderá en días y horarios hábiles.

IV) Identificación oficial con fotografía (INE o IFE, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional de alguna otra licenciatura o posgrado).

4. ¿Puedo titularme mediante las prácticas profesionales?

R=Las prácticas profesionales realizadas en el área de servicio social no podrán confundirse con la acreditación de la titulación por la modalidad de prácticas profesionales, ya que aunque tienen el mismo nombre tienen dos connotaciones diferentes. Así como también, *las prácticas profesionales no podrán confundirse con trabajos y prácticas comunitarias y de otra índole que formen parte de la ruta curricular de un plan de estudios de licenciatura o posgrado. Art. 17 RSSyPP.*

Cualquier información relacionada con la modalidad de titulación por prácticas profesionales, se deberá ponerse en contacto con la Coordinación de Certificación o Registro, a través del siguiente correo:

coord.certificacion@uacm.edu.mx

5. ¿Cuánto dura la realización de las prácticas profesionales?

R=las prácticas profesionales se realizarían en un periodo de tres meses o hasta un año. En ningún caso se rebasarán las seis horas diarias de prácticas.

6. ¿Puedo realizar las prácticas profesionales en un programa no registrado o renovado?

R=No se reconocerá ni dará validez a las actividades realizadas en un programa no registrado ni renovado.

Sólo podrá realizarse la inscripción a un programa, cuando éste forme parte del catálogo de programas de servicio social y prácticas profesionales vigentes.

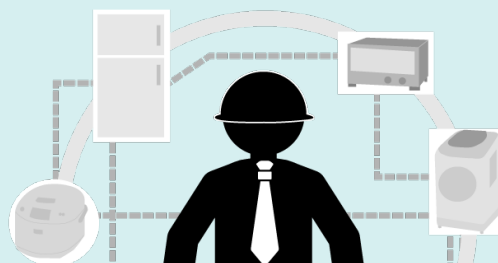
7. ¿Cuándo puedo registrarme a un programa de prácticas profesionales?

R=Se publica una convocatoria semestral, la cual se publica aproximadamente un mes después de que inicia el semestre en turno.

8. ¿Cuándo se formaliza la inscripción a un programa de prácticas profesionales?

R=La inscripción del practicante a un programa quedará formalizado cuando el expediente contenga, sin excepción la siguiente documentación:

- a) Solicitud con fotografía.
- b) Historial académico o carta de créditos expedida por la institución educativa de procedencia.
- c) Constancia actualizada de vigencia de derechos.
- d) Carta de Presentación expedida por la Institución Educativa de procedencia.
- e) Carta de Aceptación de la Unidad Prestataria.
- f) Carta compromiso con firma autógrafa del prestador o practicante.



9. Durante la prestación de las prácticas profesionales, ¿Qué documentos tengo que registrar?

R= Durante la realización de las prácticas profesionales, el practicante, deberá registrar en nuestro sistema informático, los controles mensuales de horas que dure la prestación del servicio, así como también los informes bimestrales que correspondan. Concluyendo las horas de la prestación, se deberá elaborar un informe final.

10. ¿Cómo acredito los controles de horas e informes?

R=Una vez que vaya registrando los controles e informes, estos deberán revisarse por el personal de servicio social en plantel, para ello, cuando el practicante necesite la revisión de dicha documentación, lo podrá solicitar enviando un mensaje al correo institucional de servicio social del plantel en donde se encuentre su expediente. Por último, la entrega se acreditará una vez que dichos controles e informes se encuentren en estado **“Correcto”** y envíen dicha documentación en formato PDF, los controles de horas e informes bimestrales serán firmados por el prestador y contarán con el visto bueno del responsable del programa correspondiente. Haciendo dicha entrega los controles e informes se cambiarán su estado en sistema a **“Horas entregadas”**.

11. ¿Cuándo se da por concluido la prestación de las prácticas profesionales?

R=Una vez que haya hecho entrega de los controles e informes en la ventanilla de servicio social, así mismo deberá hacer entrega de la Carta de Término emitida por la Unidad Prestataria, con ello se dará por concluido la prestación del servicio y se cambiará su estado en sistema a **“Finalizado”**.

12. Una vez concluidas las prácticas profesionales ¿cuándo puedo recoger mi carta de liberación?

R=El área responsable del servicio social y prácticas profesionales tendrá 22 días hábiles para poder elaborar y emitir la carta de liberación de las prácticas profesionales, los cuales empezarán a contar al día siguiente que hayas hecho entrega de manera completa y correcta los controles mensuales, los informes bimestrales y final, así como también la carta de término.

Transcurridos los 22 días hábiles, el estudiante deberá enviar un mensaje solicitando información al respecto a través de su cuenta de correo institucional al siguiente correo:

servicio.social@uacm.edu.mx

